GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-265-GDEBA-MCPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 5 de Diciembre de 2024

Referencia: Expediente N°EX-2024-40468069-GDEBA-DCPOMCPGP - Contratación Directa - Publicidad Oficial - Octubre/2024.-

---

VISTO el expediente N° EX-2024-40468069-GDEBA-DCPOMCPGP, por el que tramita la autorización y aprobación del gasto que demanda la contratación directa para la prestación del servicio de publicidad oficial, correspondiente a las órdenes de publicidad, emitidas durante el mes de octubre de 2024, el artículo 18 –apartado 2), inciso k)– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el Decreto Reglamentario N° 2147/2016, su modificatorio el Decreto N° 1251/2018 y la Resolución Nº RESOB-2023-10-GDEBA-MCPGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 determina en su artículo 21 –apartado 7)– que le corresponde al Ministerio de Comunicación Pública entender en lo referido a la contratación de la pauta publicitaria;

Que el Decreto N° 2147/2016, aprobatorio de la reglamentación del artículo 18 –apartado 2), inciso k)– de la Ley N° 13.981 y modificatorias, establece que la orden de publicidad suscripta por el funcionario competente será suficiente y único acto administrativo de autorización y aprobación de la contratación;

Que del orden 0002 al 0117 lucen agregadas las órdenes de publicidad debidamente suscriptas, en el marco de las atribuciones conferidas para la autorización y aprobación de la contratación directa de la publicidad oficial;

Que del orden 0120 al 0235 se adunan las solicitudes de gasto, efectuadas a través de la Unidad Ejecutora encargada de programar, ejecutar, controlar y evaluar todo lo referido a la publicidad y comunicación oficial, así como también todo lo atinente a sus contrataciones, y aprobadas por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General de Administración de este Ministerio de Comunicación Pública, con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio

Administrativo-Financiero 2024, según la Ley N° 15.394, modificatorias y complementarias, prorrogada mediante Decreto Nº DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Que en el orden 0237 la Dirección de Certificación de Publicidad Oficial agrega el Anexo I (IF-2024-42758880-GDEBA-DCPOMCPGP), que detalla las órdenes de publicidad que comporta la presente contratación, así como el gasto que ésta demanda, el cual asciende a la suma total de pesos quinientos setenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos veinticinco ($577.963.925,00);

Que en esta instancia corresponde dictar el acto administrativo que autorice y apruebe el pago de las contrataciones directas para la prestación del servicio de publicidad oficial, correspondiente a las órdenes de publicidad, emitidas durante el mes de octubre del año 2024, conforme los pedidos de publicidad de los distintos Ministerios, Secretarías, Organismos de la Constitución y Reparticiones Autárquicas, que conforman el Órgano Ejecutivo Provincial;

Que el procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 18 –apartado 2), inciso k)– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 1° del Anexo Único del Decreto N° 2147/2016 y su modificatorio el Decreto N° 1251/2018;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21 –apartados 2) y 7)– de la Ley N° 15.477 y el artículo 2° del Decreto N° 2147/2016;

Por ello,

LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, el gasto que demanda la contratación directa para la prestación del servicio de publicidad oficial, correspondiente a las órdenes de publicidad, emitidas durante el mes de octubre del año 2024, que se detallan en el Anexo I (IF-2024-42758880-GDEBA-DCPOMCPGP), por la suma total de pesos quinientos setenta y siete millones novecientos sesenta y tres mil novecientos veinticinco ($577.963.925,00), de conformidad con lo normado en el artículo 18 –apartado 2), inciso k)– de la Ley N ° 13.981, sus modificatorias, el artículo 1° del Anexo Único del Decreto N° 2147/2016 y su modificatorio el Decreto N° 1251/2018.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 484, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 6, Partida Parcial 0, Partida Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2024, según la Ley N° 15.394, modificatorias y complementarias, prorrogada mediante decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a efectuar el pago de las facturas que se correspondan con las órdenes de publicidad detalladas en el Anexo I (IF-2024-42758880-GDEBA-DCPOMCPGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, incorporar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

Digitally signed by REY Jesica Laura
Date: 2024.12.05 17:22:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jesica Laura Rey
Ministra
Ministerio de Comunicación Pública

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.05 17:22:49 -03'00'